



Expte. nº: IBE007/2024

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y reserva:

a) Definición: Suministro de 100 dermatoscopios con cámara digital para Atención Primaria.

Lote	Equipo	Uds.	Centro	Destino	CPV
Único	Dermatoscopio con cámara	100	Diversos centros de salud	Atención Primaria	33166000-1

b) Reserva del artículo 36:

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

☐

A Empresas de Inserción

☐

NO: ☒

1.2 Código CPV: 33166000-1 "Aparatos de dermatología".

1.3 División por lotes:

SI:

☐

NO:

☒

1.4 Admisibilidad de variantes:

SI:

☐

NO:

☒

1.5 Admisibilidad de oferta integradora:

SI:

☐

NO:

☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación: 190.000,00 euros (IVA excluido).

2.2 Presupuesto del contrato: 229.900,00 euros (IVA incluido).

2.2.1 Financiación con fondos externos: SI: ☒ NO: ☐

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C18.II, perteneciente al "Grupo de Trabajo 5 - Integración de Dispositivos e Imagen Médica". Plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

2.3 Valor estimado: 209.000,00 euros, incluyendo un 10% de posibles modificaciones.

2.4 Prestación exenta de IVA:

SI:

☐

NO:

☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Plazo de duración/ejecución:

El suministro, montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de DOS meses, a contar desde la formalización del contrato. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego Regulador. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales: SI:

☐

NO:

☒

3.2 Prórroga:

SI:

☐

NO:

☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.



4.2 Unidad gestora:

Órgano: Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y SS.GG. del SNS-O (seraprov@navarra.es)
Teléfono: 848428162 / 848428212.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la cláusula segunda del presente Cuadro de Características para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2021 a 2023), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de equipamiento médico efectuados durante los tres últimos años (2021 a 2023) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la Cláusula Segunda del presente Cuadro de Características.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales equipamientos médicos, efectuados durante los tres últimos años (2021 a 2023), indicándose su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado.

Esta relación de suministros deberá estar avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el **objeto** de suministro, su **importe** (especificando si incluye o no el IVA correspondiente) y **año**. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- 7.1 Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.
- 7.2 Plazo de presentación de proposiciones TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE..
- 7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Detalle del contenido del **Sobre A “Documentación Administrativa”**: la indicada en la cláusula 8 del Pliego Regulador.

8.2 Detalle del contenido del **Sobre BC “Proposición relativa a criterios sometidos a juicios de valor”**:

a) Documento Europeo Único de Contratación: según el anexo correspondiente.



- a) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el anexo correspondiente debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos y accesorios ofertados.
- b) ANEXO X: Modelo de declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- c) ANEXO XI: Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)
- d) Índice que indique la documentación y apartados con carácter confidencial.
- e) Toda la documentación relativa a las prescripciones técnicas y a los criterios de valoración.
- f) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del Pliego Regulador y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente.
- g) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. **La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características.** Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA. Además, ha de indicarse el tipo de IVA aplicable al equipamiento ofertado.
- h) Criterios sociales: en caso de que se desee adquirir dicho compromiso, se deberá rellenar el anexo correspondiente.
- i) Demostración: con el fin de comprobar adecuadamente el cumplimiento de las prescripciones técnicas y de varios criterios automáticos del dermatoscopio ofertado, todas las empresas deberán entregar un equipo de muestra, del mismo modelo y características que los presentados a la licitación, para realizar una prueba o demostración en la fecha en que la Unidad Gestora del contrato así lo indique. Además, se firmará un acta de recepción de los equipos, sin la cual se entenderá que no se ha presentado la muestra. Los equipos de muestra permanecerán en el SNS-O un mínimo de 2 días laborables.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1 Procedimiento de adjudicación: **Abierto.**

9.2 Forma de tramitación: **Anticipada:** ☒ Ordinaria: ☐

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios técnicos automáticos	70 puntos
Proposición económica	10 puntos
Garantía	10 puntos
Criterios sociales	10 puntos
TOTAL	100 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS: 70 PUNTOS

La puntuación de los **criterios técnicos automáticos** se repartirá de la siguiente manera:

Dermatoscopio (47 puntos)

Inclusión de regla magnética para cada uno de los dermatoscopios (Sí/No). Se comprobará mediante la declaración de cumplimiento del Anexo IX.	1 puntos
Opción de polarización cruzada, paralela o desactivada en la misma lente mediante uso de rosca (Sí/No). Se comprobará mediante la muestra obligatoria.	7 puntos
Luz ultravioleta (Sí/No). Se comprobará mediante la muestra obligatoria.	7 puntos
Batería de, al menos, 3.000 mAh (Sí/No)	4 puntos



Adaptador para Tablet o Smartphone para cada dermatoscopio (Sí/No). Se comprobará mediante la declaración de cumplimiento del Anexo IX.	4 puntos
Extensor ocular magnético en cada dermatoscopio (Sí/No). Se comprobará mediante la declaración de cumplimiento del Anexo IX.	4 puntos
Placa de contacto de vidrio con retícula de, al menos, 10mm. (Sí/No)	5 puntos
Al menos 3 niveles de brillo (Sí/No). Se comprobará mediante la muestra obligatoria.	2,5 puntos
Tamaño de la óptica de, al menos, 32mm. (Sí/No). Se comprobará mediante la muestra obligatoria.	2,5 puntos
Dispone de 24 o más LED blancos (Sí/No). Se comprobará mediante la muestra obligatoria.	10 puntos
Cámara (23 puntos)	
Resolución de la imagen adquirida, sin ampliaciones posteriores a la adquisición, de, al menos, 20 MP. (Sí/No)	7,5 puntos
Zoom óptico de, al menos, 12x. (Sí/No)	8,5 puntos
Distancia mínima de enfoque de 10mm. (Sí/No)	5 puntos
Botón físico para iniciar la grabación directamente, sin necesidad de utilizar la interfaz de menús. (Sí/No)	2 puntos

PROPOSICION ECONÓMICA: 10 PUNTOS

La proposición económica se valorará de la siguiente manera:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

V_i : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

B_i : Baja correspondiente a cada oferta (i).

$\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})$: Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

B_s : Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

B_{max} : Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

V_{max} : Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

GARANTÍA: 10 PUNTOS

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de garantía	Puntos
Dos	0
Tres	3
Cuatro	6
Cinco	10

Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

1. La sustitución del equipo cuando presenta fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
2. Entrega del horario del servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
3. Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: Dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
4. Tiempo de respuesta, presencia física del técnico en un plazo máximo de 24 horas.
5. Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

CRITERIO SOCIAL: 10 PUNTOS



Se otorgarán los puntos indicados en la tabla superior a los licitadores que se comprometan a contratar la retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro), a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, reconocidos por cualquier Administración Pública.

Se deberá presentar la declaración del compromiso firmada por el licitador, según el anexo correspondiente. En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐ NO: ☒
10.3 Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 30 %.
☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- Titular: Sara Lizarbe Sancha, Ingeniera Biomédica del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Iñigo Ascunce Echavarren, Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.
- Suplente: Maider Ariz Monreal, TAP del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Vocales:

- Titular: Mendía Echeverría Arteta, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente: Marta Paternáin Remón, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.
- Titular: Oihane Mayo Ijorra, Ingeniera Biomédica del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Joaquín Perfecto San Miguel, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria.
- Titular: José Manuel Alves Freire, Ingeniero Biomédico del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Daniel Hernandorena Largo, Ingeniero del SNS-O.

Vocal Secretario/a:

- Titular: Félix Ángel Cermeño Alonso, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 1: Natividad Azcona Comas, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 2: María de la O Idoate Saralegui, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno por parte de la Mesa de Contratación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador.

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: **UN MES** desde el acto de apertura de la oferta económica.



15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO REGULADOR

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).
NO: ☐

15.2 Otros documentos:

16. FORMALIZACIÓN

Plazo: 7 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución:

SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución que, en cualquier caso, incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

17.3 Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4 Revisión de precios: SI: ☐ NO: ☒

17.5 Penalidades:

Las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego Regulador.

Las Sanciones por incumplimiento de plazos son las presentes en la cláusula 17.5.3 del Pliego Regulador.

17.6 Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1 Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.2 Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☒ NO: ☐

El porcentaje máximo de aumento de unidades será del 10%.



19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

- | | | | | |
|--|-----|-------------------------------------|-----|-------------------------------------|
| 19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: | SI: | ☒ | NO: | ☐ |
| 19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36: | SI: | ☐ | NO: | ☒ |
| 19.3 Admisión de la cesión: | SI: | ☐ | NO: | ☒ |

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ NO: ☐

Duración: mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Instrucciones para cumplimentar el DEUC.
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO V: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO VI: Años de garantía ofertados.
- ANEXO VII: Resumen de la oferta.
- ANEXO VIII: Características mínimas.
- ANEXO IX: Declaración de cumplimiento de criterios automáticos.
- ANEXO X: Modelo de declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- ANEXO XI: Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)